Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO

de ganados q.e propone dho S.or D.n Pedro haverse hecho por el citado S.or D.n Xptobal Navarro de los q.e an pastado en la huerta, siendo particular, que necesita de una especifica e individual Prueba, y que sin ella no puede servirle en su economico govierno de obice para determinar en el lo q.e tenga por combeniente es su parecer no ser atendible en las circunstancias presentes, y si q.e siendo el dho S.or D.n Pedro uno de los individuos de este Ayuntam.to a quien toca velar sobre todo particular util a el comun con la noticia que ha espuesto tiene de estos al parecer escesos le parece a el abagado de la villa que cumpliendo como padre de la Republica le encargue si lo tubiese a bien la Justificacion de ellos, para el Remedio si fuesen cientos = Y quedando por lo espuesto admitidas por esta villa las posturas de carnes de q.e va hecha relacion acordo sigan sus subbastas, y el S.or Governador mando asi se execute: Con lo que se acavo este Ayuntam.to que firmaron dhos S.res de q.e doy fee =

D.n Juan de Moya

Lic.do D.n Alphonso Tellez Pacheco

D.n Diego Melgarejo de Aguilar

D.n Juan Joseph Marin Espinosa

D.n Joseph Carreño Corracho y Melgarejo

D.n Pedro Antonio Marin Alfocea

D.n Juan Pedro Casaus Lostado

D.n Juan Marin Calderon

D.n Diego Marin Corvalan

Fuy presente

Juan Perez Calvete

En la villa de Caravaca en siete de Julio de mil